ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 162
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA EUGENIO LE COMPTE, PARA LA COMPRA DE CINCO (5) METROS DE ARENA DE PLAYA, PARA LLENAR UNA FOSA DEPORTIVA PARA SALTO A LO LARGO Y PODER SER UTILIZADA POR LOS ESTUDIANTES Y CINCO (5) PARES DE ZAPATOS PARA CORRER, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($555.00), Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El señor Jorge Martell Cruz, Profesor de Educación Física y en representación de la Escuela Eugenio Le Compte, le ha solicitado al Alcalde de Ponce, Honorable Rafael Cordero Santiago, un donativo para la compra de cinco (5) metros de arena de playa para llenar una fosa deportiva a ser utilizado en el deporte de salto a lo largo y para la compra de (5) pares de zapatos deportivos para correr para uso de los estudiantes;

POR CUANTO: El señor Jorge Martell Cruz, esta realizando esta diligencia con el propósito de mejorar las facilidades deportivas de esta escuela, facilitándole comodidad en el propio entorno de la escuela a los estudiantes que se benefician de la educación física proveída en esta, de los cuales veremos grandes atletas en el mañana;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago, apoya y reconoce la importancia de proveer solución factible a las necesidades de estos estudiantes;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($555.00) DÓLARES**, cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, a la Escuela Eugenio Le Compte para la compra de cinco (5) metros de arena de playa y cinco (5) pares de zapatos deportivos para correr. Dicho donativo será entregado al señor Aparicio Muñiz Maldonado, Director en la Calle Villa Final, Carr. 132 k.m. 24.0, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-844-4552.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS __11__ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 162, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA EUGENIO LE COMPTE, PARA LA COMPRA DE CINCO (5) METROS DE ARENA DE PLAYA, PARA LLENAR UNA FOSA DEPORTIVA PARA SALTO A LO LARGO Y PODER SER UTILIZADA POR LOS ESTUDIANTES Y CINCO (5) PARES DE ZAPATOS PARA CORRER, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($555.00), Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de diciembre de 2003*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de diciembre de 2003***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 9 de diciembre de 2003***, y éste la firmó el día ***jueves, 11 de diciembre de 2003***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de diciembre de 2003.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs